

INVERSIONES TRANSTURISMO S.A.S como organización que presta servicios de transporte terrestre especial de pasajeros es consciente de la importancia de tomar acciones que permitan prevenir la ocurrencia de siniestros viales, por lo cual promueve y fomenta la participación activa, responsable y segura de los diferentes actores viales, con el fin de obtener así, resultados eficientes, los cuales conlleven a la prevención y minimización de incidentes y siniestros viales que causen daños a los actores viales en los desplazamientos laborales como los trayectos In itinere.

La alta dirección se compromete a dar estricto cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad Vial, cumplir sus objetivos, fomentar una cultura interdependiente, a proporcionar los recursos necesarios para diseñar, implementar y evaluar por medio de auditorías el cumplimiento y mejora continua del PESV y determina los siguientes lineamientos en seguridad vial:

- ✓ Gestionar el programa de velocidad segura, Está prohibido exceder los límites de velocidad de los diferentes corredores viales o instalaciones de la empresa o de los clientes de acuerdo con su señalización:
 - ◆ Zona residencial o escolar: 30 km/h
 - ◆ Zona urbana: 50 Km/h
 - ◆ Zona Rural: 80 km/h
 - ◆ Parqueadero: 10 km/h
- ✓ Gestionar programa de Cero Tolerancia al Alcohol y Sustancias Psicoactivas, Se prohíbe el consumo o laborar bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas, tabaco o medicamentos formulados que produzcan somnolencia.
- ✓ Usar Sistemas inteligentes de transporte (ITS) cámaras como herramienta de seguimiento y control hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- ✓ Utilizar adecuadamente el cinturón de seguridad siempre que esté conduciendo, así como debe solicitar el uso del cinturón de seguridad de los usuarios.
- ✓ Gestionar Programa de prevención de la Distracción, Se prohíbe el uso del celular o cualquier otra acción que genere distracción en la conducción.
- ✓ Mantener un personal idóneo en la conducción de vehículos con el fin de proteger y salvaguardar la integridad de los diferentes actores viales.
- ✓ Generar hábitos, comportamientos y conductas interdependientes a todos los niveles de la organización.
- ✓ Usar el GPS como instrumento de seguimiento y control excesos de velocidad y comportamiento vial.
- ✓ Gestionar Programa de prevención de la Fatiga, se ratifica el direccionamiento de no exceder la jornada máxima de conducción con el fin de prevenir fatiga o sueño.
- ✓ Investigar y generar los respectivos planes de acción de los siniestros ocurridos en la organización con el fin de prevenirlos y mitigarlos
- ✓ Identificar, evaluar y controlar los riesgos viales que puedan materializar un siniestro vial.
- ✓ Los vehículos deben encontrarse en óptimas condiciones técnico-mecánicas para la ejecución de sus actividades, estar equipados de acuerdo con lo establecido en los requisitos legales que apliquen y deben ser inspeccionados periódicamente para garantizar la seguridad del conductor, acompañante y de los diferentes actores viales.



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Código: DE-MC-05

Versión: 08

Página 2 de 2

Emisión: 30/05/2025

Martha Montero Buitrago
Gerente General

Nota: Esta política aplica a todos los afiliados, contratistas, proveedores y personal directamente contratado en la compañía de acuerdo con su rol vial y los riesgos identificados dentro de la operación que realiza **INVERSIONES TRANSTURISMO S.A.S.** a nivel nacional.